

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N°: 2 6 9 7,

CONCON, 28

VISTOS:

- A.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B.- La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, conforme a lo señalado en el artículo N°10 numeral 7 letra m y artículo N° 107 del D.S. N°250, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, cuando este es único.
- C.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 88 autorizado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto Municipal

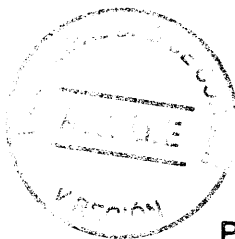
CONSIDERANDO:

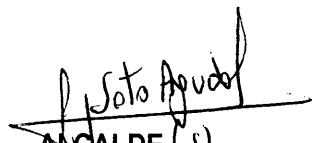
1. Siendo importante que dichos servicios artísticos humorísticos sean efectuado por la agrupación Fusión Humor, debido al estilo único que este grupo posee para presentación en festivales.

DECRETO:

- 1.-**CONTRÁTESE**, a Didier Marín Carrasc Integrante y Director de la CIA. Fusión Humor por un monto de \$ 2.700.000, más impuestos para el XVI Festival Concón, un Canto Al Mar, representada legalmente por don Félix Olmedo Carreño, Rut. 13.503.189-5 Representante Manager de la agrupación para el viernes 6 de enero del 2017.
- 2.-**ELABÓRESE**, el contrato correspondiente de prestación de servicios y díctese el decreto que lo aprueba una vez que este se suscriba.
- 3.- **PROCÉDASE**, a publicar el presente decreto en el portal mercado público.
- 4.-**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MARIA NEANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
ALCALDE (S)  
PAMELA SOTO AGUDO

28 NOV 2016

OSG/MLEG/AWC/hvm

Distribución:

- 1.Finanzas
- 2.Control.
- 3.Sec.municipal
- 4.Dideco
- 5.Juridico

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3